



RESOLUCION N° 13799

VISTO:

El expediente CO-0062-00671856-3 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Cipriano Moreyra, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle M. Alberti N° 2.925, identificado bajo el padrón N° 0037714.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 7 y 8, sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Cipriano Moreyra – L.E. N° 6.208.406, un convenio de pago a largo plazo, por el monto de Pesos Setecientos Veintitrés con Sesenta Centavos (\$723,60) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente a la vivienda ubicada en calle M. Alberti N° 2.925, identificado bajo el padrón N° 0037714.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes, a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de marzo 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando